

tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de siete millones doscientas cincuenta mil pesetas (7.250.000 pesetas); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la primera y si sujeción a tipo para la tercera.

6ª.— Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado/s en ella, el/los demandado/s, servirá igualmente para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

7ª.— Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Los bienes objeto de subasta son:

Número tres: Local sin distribuir, con fachada al Oeste, en planta baja del edificio, sito en la diputación de Sutullena, Urbanización La Isla, en Lorca, situado a la izquierda, entrando del portal, ascensores y cuarto de basuras de la puerta tercera; tiene una total superficie construida, según cédula, de noventa y seis metros, noventa y cuatro decímetros, y luces y vistas a la calle de su situación, y a la zona no edificada de la finca. Linda: frente-Oeste, camino de la Estación; derecha entrando, zona no edificada de la finca; izquierda, cuarto de basuras, ascensores y escalera de la puerta tercera, y espalda, zona no edificada de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.807, libro 1.536, folio 103, finca número 38.987.

Dado en Lorca (Murcia) a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 772

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

#### EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 253/92, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Soro Sánchez, contra don Francisco López Guillén y contra los desconocidos herederos de la demandada fallecida doña Francisca García Moreno, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de veinte días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de abril de 1996, a las 11 horas; para la celebración de la segunda el día 16 de mayo de 1996, a las 11 horas, y para la celebración de la tercera el día 17 de junio de 1996, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

#### Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del veinticinco por ciento y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica: Un trozo de tierra riego a portillo, situado en el término municipal de Archena, partido o pago de Acembuche, de haber cinco ochavas diecinueve brazas, igual a siete áreas, setenta y una centiáreas, que linda: Norte, río Segura; Saliente, Pedro Contreras Martínez; Sur, acequia de Caravija, y Poniente, Pascual Contreras López. Esta finca se segrega de la número 177, folio 123 del tomo 9 general, y 2 de Archena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 80 general, libro 9 de Archena, folio 240, finca número 1.311.

Valorada pericialmente en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Resto sin determinar, según Registro, de doscientos sesenta y siete metros ochenta y siete decímetros y doce centímetros cuadrados de: Solar para edificar, antes tierra de riego, situado en el término de Archena, partido de La Algaida, que linda: Norte, tierras de don Francisco López Guillén (de Paco); Sur, otras de Pascual Medina Martínez; Oeste, Mercedes Medina Rojo, y Este, las de doña Ángeles González Carro, camino vecinal por medio. Tiene de cabida seis ochavas y siete y media brazas, igual a ocho áreas, sesenta y seis centiáreas, ochenta y siete decímetros y diez centímetros cuadrados. Esta finca es el resto que se segrega de la inscrita en el tomo 43 del archivo, libro 6 de Archena, folio 159, finca 870, inscripción 1.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 140 general, libro 16 de Archena, folio 186, finca número 2.437.

Valorada pericialmente en la suma de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000 pesetas).

Urbana: En término municipal de Archena, partido o pedanía de La Algaida y en su calle principal número setenta y nueve, un edificio compuesto de dos plantas, con una superficie solar de trescientos doce metros cuadrados, y una construida de doscientos noventa y cinco metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja ciento noventa metros cuadrados y a la planta alta ciento cinco metros cuadrados. La planta baja está distribuida en plaza de garaje, vestíbulo de entrada, tres habitaciones, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, y patio descubierta, y la planta alta distribuida en cuatro habitaciones y terraza cubierta. Linda: frente, orientado al Norte, con la calle de La Algaida, llamada Principal; Este o izquierda, entrando, con Juana Martínez Luna; derecha u Oeste, con más de Anselmo Guillén Moreno, y espalda o Sur, con Anselmo Guillén Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 193 general, libro 22 de Archena, folio 19, finca número 3.262.

Valorada pericialmente en la suma de dieciséis millones de pesetas (16.000.000 de pesetas).

Mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa de la restante mitad indivisa de: Un solar para edificar, situado en término de Archena, partido o pedanía de La Algaida, que tiene una superficie de ciento trece metros cuadrados, donde hay ubicado un almacén que ocupa todo el solar; linda: Norte, con otra finca de Antonio Moreno Guillén; Sur, Francisco Guillén Guillén; Este, calle del Inventor Juan de la Cierva, por donde tiene su acceso, y Oeste, viuda de Saturnino Garrido Molina. Se forma por división de la inscrita en el tomo 883 general, libro 92 de Archena, folio 169, finca número 10.934, inscripción 1.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al

tomo 965 general, libro 104 de Archena, folio 29, finca número 11.929.

Valorada pericialmente en la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de los señalamientos de subasta verificados a los desconocidos herederos de la demandada fallecida doña Francisca García Moreno, por desconocerse su domicilio.

Dado en Murcia, a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 775

### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 632/94, a instancia de Hijos de Albaladejo García, S.L., representado por la Procuradora doña Encarnación Muñoz Ros, contra Salazones del Mediterráneo, S.L., y en ejecución de sentencia dictada en ella, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que se dirán, que han sido tasados pericialmente en lote número uno, 1.160.000 pesetas; lote número dos, 1.367.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por ciento del tipo, el próximo día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis y hora de las doce.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día tres de junio de mil novecientos noventa y seis y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.— No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.— Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-17-0632-94); una cantidad